

ACTA 002-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 13 de enero del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor **Alcalde**, solicita se incorpore en el orden del día como conocimiento la petición realizada por el señor Luis Espinoza Presidente del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir con oficio N°. 005-2022-GADPRSVP-P, con la incorporación como sexto punto se aprueba el orden del día.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del ACTA 0048-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 21 de diciembre del 2021.
3. Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 044-0T-CG-GADM CB-2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.
4. Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 045-0T-CG-GADM CB-2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.
5. Aprobación en segundo y definitivo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza a través de la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

- del Cantón Bolívar regula la jubilación patronal de las trabajadoras y trabajadores de la institución.
6. Conocimiento de la petición realizada por el señor Luis Espinoza Presidente del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir con oficio N°. 005-2022-GADPRSVP-P.
 7. Asuntos Varios.
 8. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de la señora y señores Concejales. El señor Alcalde indica que la señora Concejala Narciza Rosero, se ha comunicado para solicitar se justifique la falta a la sesión de Concejo por una calamidad doméstica. Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejál	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejál	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejál	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0048-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 21 de diciembre del 2021. Salvan su voto la señora Concejala Pilar Noriega y el señor Concejál Julis Arce por haber estado presente en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2021.

TERCER PUNTO.- Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 044-0T-CG-GADM CB-2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

El señor Alcalde solicita que por secretaria se de lectura al Art. 16 de la Ordenanza de excedentes. Por secretaria se procede a dar lectura al Art. 16 que dice: **TRAMITES ESPECIALES.-** *En los trámites en donde se detectare que los excedentes superan el cincuenta por ciento del área total del inmueble materia de la regularización, en área urbana y el treinta por ciento del área en el sector rural, la primera autoridad cantonal una vez terminado el proceso del que habla el artículo catorce de esta ordenanza pondrá en conocimiento del pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y solicitará en forma obligatoria los informes a las comisiones de Planificación y Presupuesto y Comisión de Legislación y Fiscalización, una vez recibidos los informes en la convocatoria a la próxima sesión*

constará como punto específico en el orden del día el tratamiento y discusión de dicha aprobación de conformidad con la ley y esta ordenanza. El concejo municipal en estos casos será quien le autorice a la primera autoridad cantonal proceda a rectificar y regularizar los excedentes al o los peticionarios, en los demás casos podrá regularizar sin necesidad de dicha autorización. Si existiese autorización que delega al Jefe de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Bolívar, se hará notar en la resolución de concejo que será el funcionario municipal delegado quien emita la resolución. El señor Alcalde indica como lo establece en el ordenanza se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal y ahora pasa a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y Comisión de Legislación y Fiscalización, para que presenten los informes correspondientes, que serán analizados en próxima sesión por el Concejo Municipal, quien debe autorizarme o no proceda a rectificar y regularizar los excedentes a los peticionarios.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 045-0T-CG-GADM CB-2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

El señor **Alcalde** indica, este punto es el mismo caso que el tercer punto, en igual forma pasa a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y Comisión de Legislación y Fiscalización, para que presenten los informes correspondientes que serán analizados en próxima sesión por el Concejo Municipal.

QUINTO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza a través de la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar regula la jubilación patronal de las trabajadoras y trabajadores de la institución.

El señor Alcalde indica, señores Concejales la ordenanza ya fue analizada en sesión anterior ha sido aprobada por el Concejo Municipal en primer debate si ustedes tienen alguna observación. Toma la palabra la señora Concejala Pilar Noriega expresa: Considerando que este un derecho de los trabajadores al estar estipulado en el Código de Trabajo, una vez analizado los documentos habilitantes tanto presupuestarios como legales, me permito lanzar como moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate la Segunda Reforma a la Ordenanza a través de la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar regula la jubilación patronal de las trabajadoras y trabajadores de la institución. Toma la palabra el señor Concejal Julis Arce expresa: No estuve presente en la sesión anterior, nuestros trabajadores son la columna vertebral para el adelanto y trabajo de la institución, quien no aspira a percibir un poco más para llevar el pan a sus hogares y si esta es la oportunidad de poderles

ayudar a quienes ya han cumplido su tiempo de labor en la institución, solamente una observación incluir la palabra económico en la frase que dice...en la cual anteriormente se había acordado que la cantidad de jubilación patronal mensual sea de ciento noventa dólares americanos, y luego de las discusiones se establece que sea la cantidad de CIENTO SETENTA DOLARES AMERICANOS ...por la frase: ... en la cual anteriormente se había acordado que la cantidad económica para la jubilación patronal mensual sea de ciento noventa dólares americanos , y luego de las discusiones se establece que sea la cantidad de CIENTO SETENTA DOLARES AMERICANOS, con esa observación me permito apoyar la moción, para que se apruebe en segundo y definitivo debate.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejal		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADM CB ACTA 002-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA A TRAVÉS DE LA CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.

SEXO PUNTO.- Conocimiento de la petición realizada por el señor Luis Espinoza Presidente del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir con oficio N°. 005-2022-GADPRSVP-P.


El señor Alcalde solicita se lectura al oficio presentado, por secretaria se da lectura al documento que en lo principal dice: el GAD Parroquial Rural de San Vicente de Pusir viene gestionando un proyecto en la Embajada de Japón con el fin de realizar la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO TANQUE DE FILTRADO LENTO, esto con el fin de mejorar nuestro sistema de agua potable entubada existente en la Parroquia de San Vicente de Pusir, esta construcción nos ayudará a mejorar la salud de nuestros habitantes que actualmente no cuentan con un agua potable debidamente tratada y clorada que sea aprobada por el Ministerio de Salud Pública, por

lo que al no estar dentro de nuestras competencias este tipo de construcciones, solicito de la manera más comedida nos ayude con la DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA hasta poder ejecutar dicho proyecto de construcción. El señor Alcalde indica señores Concejales está en conocimiento la petición realizada por el GAD. Parroquial de San Vicente de Pusir, han comunicado que están viniendo a dejar los documentos para proceder con el informe jurídico correspondiente, y en próxima sesión analizar y resolver este tema.

SÉPTIMO PUNTO Asuntos varios.- Toma la palabra el señor Concejal Marcelo Oviedo expresa: Referente al agua potable en la parroquia García Moreno la situación es preocupante, además que se ha manifestado que por parte de la municipalidad se ha retirado el trabajador que laboraba en la planta de tratamiento, no se hasta que punto es real esa situación, había pedido que se converse con Espejo para que se respete la concesión de litros para García Moreno. El señor Alcalde indica: En este tema el Gobierno Provincial ha insistido en realizar la entrega del Regional a los dos Municipios Espejo y Bolívar, pero la entrega insisten en hacerla sin la respectiva concesión, y sin ningún informe de depredación estuve en una reunión con el Director Zonal de Ambiente para que nos de la pauta de cómo hacer, considerando que los más afectados somos la Parroquia García por que no se respeta los litros de agua que corresponde, mi propuesta era que nos conformemos como Mancomunidad entre los dos Municipios para este proyecto, porque de lo contrario quien asume Espejo o Bolívar, porque se necesita recursos si asumimos nosotros, por eso mi propuesta era que nos mancomunemos, en cuanto al operador se tenía un convenio para ese tema de acá se enviaba el operador, pero para este año el presidente tenía que ingresar el oficio de la necesidad del operador para poder firmar el convenio como se lo había hecho anteriormente, sin ese convenio yo no puedo enviar al operador, de parte nuestra no ha faltado cuando se ha pedido colaboración se lo ha hecho, tengo un reunión con el Director Zonal de Ambiente y el Alcalde de Espejo la próxima semana porque si estamos pendientes de eso. Toma la palabra la señora Concejala Pilar Noriega expresa: Quiero poner en consideración señor Alcalde sobre el tema del campeonato deportivo de indo futbol tanto de hombres como mujeres en las canchas de la pelota y en polideportivo hay mucha basura después de los partidos, años anteriores se organizó con los vendedores para que ellos recojan esa basura, que se vea como solucionar ese tema. También señor Alcalde que se realice la difusión en las redes sociales, sobre la situación que estamos viviendo sobre la pandemia, nuevas cepas que se están presentando casos a nivel de la provincia y nacional, además pedirle que se vea la posibilidad de realizar un mantenimiento en el adoquinado de la calle Julio Andrade, en la esquina del parque en estos días por las lluvias se han formado charcos de agua no es muy grande el tramo de intervención. El señor Alcalde indica, en cuanto al tema de la basura voy a conversar con ambiente para que se vea el personal y se haga la limpieza, en cuanto a la difusión sobre la pandemia también se tomara en cuenta, sobre los adoquinado si también eso ya se verá con obras públicas, porque son algunas calles que están de dar mantenimiento a los adoquinados. Se recibe a la comisión del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, en lo principal: El señor Presidente del GAD. Parroquial realiza la entrega del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO TANQUE DE FILTRADO LENTO” y solicita al Concejo Municipal la autorización para la

Delegación de Competencia, que un requisito solicitado por la embajada de Japón para continuar con el trámite. El señor Alcalde indica, señor Presidente del GAD. Parroquial se ha puesto ya en conocimiento del Concejo Municipal la petición realizada sobre la delegación de competencia, usted ha realizado la explicación correspondiente sobre este tema, con el proyecto que se acaba de entregar remitiré a la Dirección de Procuraduría Síndica para que emita el informe jurídico correspondiente y en próxima sesión los compañeros concejales autoricen la delegación de competencia.

OCTAVO PUNTO.- Clausura, Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B



Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL

